

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3940

ALBA SANCHEZ, Miguel; comparecerá el día 11 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 15026

3941

ALONSO ALVAREZ, Vicenta; natural de Toro (Zamora), estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15012

3942

ANTELO FANDIÑO, Juan; domiciliado últimamente en la calle de los Mancos, número 7, tercero; comparecerá el día 11 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 15027

3943

ANTORANZ, Domingo; comparecerá el día 4 del actual, á la una de la tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Palacio, contra Eusebio Castellanos Roldán, por daños. 15096

3944

BAÑASCO GONZALEZ, Juana; domiciliada últimamente en Melilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para prestar declaración en causa número 48 del año actual sobre estafa. 15074

3945

BERMEJO FRUTOS, Luis; hijo de padres desconocidos, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sandoval, número 8, bajo; comparecerá el día 9 de Diciembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por coacción. 15109

3946

BRIONES REDONDO, César; de veintinueve años, hijo de José y Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, y domiciliado también en Barcelona, calle de Córcega, número 284, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en

que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, con objeto de notificarle una resolución de la Sala, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 14896

3947

CALVO HERRERA, Miguel; de treinta y dos años, natural de Alicante, de estado soltero, profesión empleado, sin domicilio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa instruída por lesiones de dicho individuo, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar. 15055

3948

CASTELLANOS MEROZ, Diego; domiciliado últimamente en Gérgal (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, para ofrecerle el sumario que con el número 58 de 1916 se sigue en el mismo por tentativa de violación contra Pablo Melgado Farra. 14985

3949

CORTÉS Y ANDRÉS, Candelaria; hija de José y Candelaria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 58, principal; comparecerá el día 5 de Diciembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas. 15016

3950

CORTIJOS, Salvador; domiciliado últimamente en Lorca, diputación de Campo López; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerle la causa instruída por lesiones á su hijo Pedro Cortijos Soto. 14955

3951

DIAZ CASTRO, Pedro; hijo de Domingo y Faustina; domiciliado últimamente en calle Alberto Aguilera, número 39; comparecerá el día 9 de Diciembre ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por coacción. 15110

3952

ESCADA, Cecilio, y José Piris Iglesias; domiciliados últimamente en Villabuenas de Gata; comparecerán el día 22 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, y Secretaría de D. Publio Hurtado, para asistir como testigos en causa por homicidio contra Lázaro Sánchez Domínguez, instruída por el Juzgado de Hoyos, bajo la responsabilidad que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de no comparecer. 14886

3953

FUENTE, Alfonso de lo; domiciliado últimamente en la calle Particular, letra A, bajo; comparecerá el día 7 de Diciembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por

lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 15029

3954

GARCIA FERNANDEZ, Consuelo; domiciliada últimamente en la calle de San Pedro Martir, 12, principal; comparecerá el día 9 de Diciembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por hurto. 15032

3955

GARCÍA Y GARCÍA, Mariano; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 24, patio, número 6; comparecerá el día 7 de Diciembre actual, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 15031

3956

GARCÍA LÓPEZ, Pablo; domiciliado últimamente en la calle de las Dos Hermanas, número 27; comparecerá el día 11 de Diciembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 15025

3957

GARRIDO PRIETO, Magdalena; domiciliada últimamente en la calle de Gravía, número 4, segundo; comparecerá el día 5 de Diciembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 15017

3958

GÓMEZ, Manuel, y su hija Manuela Gómez Pozuelo; domiciliados últimamente en la calle de García de Paredes, número 88; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muzas, para declarar en causa por allanamiento de morada, instruída por denuncia de su esposa Visitación Pozuelo. 14897

3959

GONZÁLEZ MARTÍN, Francisca; domiciliada últimamente en Melilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marbella, para prestar declaración en la causa número 48 del año actual, sobre estafa. 15073

3960

JAEN MARTÍNEZ, Eugenia, de veintiocho años, y de estado soltera; domiciliada últimamente en la Dehesa de la Villa; comparecerá el 5 de Diciembre, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por expender moneda falsa. 14936

3961

JIMÉNEZ, Antonio; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 4 de Diciembre actual, y hora de la una y media de la tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia de esta Corte, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo á

(Continúa en la página 750.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de destino.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDER Ó RESIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES — DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES — ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Dirección General de Correos.—Ciudad Real.—De Piedrabuena á Arroba.....	Ministerio de la Gobernación.....	1.ª	Segundo peatón.....	1.095,00	»	»	Los propuestos, una vez posesionados de sus cargos, quedarán sujetos á las disposiciones de la ley de 4 de Junio de 1908 y Reglamento para su ejecución de 4 de Julio de 1912.
2	Idem.—Oronse.—De Ribadavia á Bearis.	Idem.....	1.ª	Primer idem.....	1.250,00	»	»	
3	Jefatura de Obras públicas de Valladolid.....	Idem de Fomento.....	4.ª	Oficial 5.º.....	1.500,00	»	»	
4	Idem.—Idem de Ciudad Real.....	Idem.....	4.ª	Idem.....	1.500,00	»	»	
5	Idem.—Idem de Murcia.....	Idem.....	4.ª	Idem.....	1.500,00	»	»	
6	Escuela pericial de Comercio de Oviedo.	Idem de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	3.ª	Oficial de Secretaría....	1.000,00	»	»	

NOTA.—De los anteriores destinos corresponde uno por el turno de proporcionalidad á los Sargentos licenciados.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891), debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

7	Dirección General de Correos.—Albacete.—De Robledo á Masogoso.....	Ministerio de la Gobernación.....	1.ª	Primer Peatón.....	550,00	»	»	»
8	Idem.....	Idem.....	1.ª	Segundo idem.....	550,00	»	»	»
9	Idem.—Idem.—Peñascosa.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	100,00	»	»	»
10	Idem.—Avila.—De Flores de Arriba á Salvadiós.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	200,00	»	»	»
11	Idem.—Idem.—Flores de Arriba.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	150,00	»	»	»
12	Idem.—Idem.—De Flores de Arriba á Cobolla.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	125,00	»	»	»
13	Idem.—Badajoz.—De Malocinado á Azuaga.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00	»	»	»
14	Idem.—Idem.—De Mirandilla á Mérida.	Idem.....	1.ª	Idem.....	400,00	»	»	»

15	Idem.—Balears.—Capdellá.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150,00	»	»	»	»
16	Idem.—Cáceres.—Plasencia.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> .....	750,00	»	»	»	No exceder de la edad de cuarenta años.
17	Idem.—Ciudad Real.—De Santa Cruz de Mudela á Castellar de Santiago.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	900,00	»	»	»	»
18	Idem.—Idem.—Vereda.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	365,00	»	»	»	»
19	Idem.—Idem.—Caracuel.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	500,00	»	»	»	»
20	Idem.—Idem.—De Miguelturra á la estación.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	250,00	»	»	»	»
21	Idem.—Cuenca.—Narboneta.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	250,00	»	»	»	»
22	Idem.—Idem.—Mira.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»	»
23	Idem.—Gerona.—San Martín de Villalonga.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	»	»
24	Idem.—Huesca.—De Martos á Ruosta.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	700,00	»	»	»	»
25	Idem.—Madrid.—De Torrelaguna á Uceda.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	700,00	»	»	»	»
26	Idem.—Orense.—Melón.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	»	»
27	Idem.—Idem.—Quines.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»	»
28	Idem.—Idem.—Ventosola.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	»	»
29	Idem.—Idem.—Rogodejón.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»	»
30	Idem.—Idem.—Boado.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»	»
31	Idem.—Idem.—Rogadas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»	»
32	Idem.—Idem.—Vieltes.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»	»
33	Idem.—Idem.—Alles.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	»	»
34	Idem.—Idem.—Beariz.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»	»
35	Idem.—Salamanca.—Campillo de Salvatierra.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00	»	»	»	»
36	Idem.—Idem.—Villar de Gaillmazo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	»	»
37	Idem.—Idem.—Barbadillo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	365,00	»	»	»	»
38	Idem.—Idem.—Santi-Spiritus.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200,00	»	»	»	»
39	Idem.—Sevilla.—Aguadulco.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	4 0,00	»	»	»	»
40	Idem.—Toledo.—De Montearagón á Cazalegas.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	250,00	»	»	»	»
41	Idem.—Sección de Telégrafos.—Estación de Porreras-Palma.—Balears.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de segunda.....	750,00	»	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
42	Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.—Sogovia.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Administrador recaudador de Consumos.....	999,00	»	1.500,00	»	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
43	Idem de San Martín de Trevejo.—Cáceres.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Aguacil, portero y progonero.....	200,00	»	»	»	»
44	Idem de Cañavate.—Cuenca.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de campo.....	365,00	»	»	»	»
45	Idem de Talaván.—Cáceres.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem Id. de montes.....	240,00	»	»	»	»
46	Idem de Brazatorias.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Aguacil y voz pública.....	400,00	»	»	»	»
47	Idem de Zarza de Tajo.—Cuenca.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal jurado.....	400,00	»	»	»	»
48	Idem de Alamillo.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Aguacil y progonero.....	460,00	»	»	»	»
49	Idem de Ubeda.—Jaén.—Cementerio de San Ginés.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Conserje.....	600,00	Honorarios que expresa la tarifa reglamentaria y casa habitación aneja al cementerio.....	»	»	Con obligación de habitar permanentemente en la casa habitación.

Número de órden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
60	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Martos. Jaén.....	Capitanía general de la 2. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el cual se exigió dicho documento.
61	Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	2,85 diarias.	»	»	»
62	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Alora.—Málaga.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el cual se exigió dicho documento.
63	Idem de Gaucín.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
64	Idem de Priego.—Córdoba.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
65	Idem de San Fernando.—Cádiz.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	540,00	Idem.....	»	Idem.
66	Ayuntamiento de Villafraanca del Cid.—Castellón.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Sereno.....	273,75	»	»	»
67	Idem de Villarreal.—Castellón.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Fiel del resguardo de Consumos.....	825,00	»	»	»
68	Idem de Vinobro.—Tarragona.....	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil y cuidante del Matadero y reloj público.....	275,00	»	»	»
69	Idem de Urrea de Jalón.—Zaragoza.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardias municipales de campo.....	547,50	»	»	»
70	Idem de Maella.—Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil 1. <sup>o</sup> recaudador de arbitrios municipales.....	638,00	»	»	Las determinadas en el número 42 de esta relación.
71	Idem de Gurrea de Gállego.—Huesca.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	150,00	»	»	»
72	Idem de Laredo.—Santander.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Portero del Ayuntamiento.....	2,37 diarias.	»	»	»
73	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	4 Vigilantes de Consumos.....	2,25 idem.	»	»	No exceder de los cincuenta años de edad.
74	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Jefe de la Guardia municipal.....	2,73 idem.	»	»	»
75	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardias municipales.....	2,25 idem.	»	»	»
76	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Serenos.....	2,00 idem.	»	»	»
77	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 guardias de Policía urbana.....	2,00 idem.	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Empleado para la limpieza del lavadero, de.....	2,00 idem.	»	»	»

69	Idem.....	Idem.....	2.ª	pósito del culebro y motor para elevación de aguas.....	2,00 ídem.	»	»	»
70	Idem.....	Idem.....	1.ª	Cabo conductor del carro de limpieza.....	2,40 ídem.	»	»	»
71	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Potos.—Idem.....	Idem.....	2.ª	3 Auxiliares de la limpieza.....	2,25 ídem.	»	»	»
72	Idem de Id. de Burgos.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.	»	Las determinadas en el número 50 de esta relación.
73	Audiencia provincial de San Sebastián.—Guipúzcoa.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	600,00	Idem.....	»	Idem.
74	Juzgado de primera instancia ó instrucción de León.....	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	Mozo de estrados.....	750,00	»	»	Idem.
75	Idem de Id. del distrito de La Plaza.—Valladolid.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	600,00	Derechos de arancel.	»	Idem.
76	Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.—Orense.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	600,00	Idem.....	»	Idem.
77	Juzgado municipal de Avión.—Orense.	Idem de la 8.ª Región.....	1.ª	2 Guardias municipales diurnos.....	500,00	»	»	»
78	Idem de Carballedo de Avila.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.	»	Las determinadas en el número 50 de esta relación.
79	Idem de Castrol de Miño.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
80	Idem de Melón.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
81	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	1.ª	Barrendero.....	821,25	»	»	»

**Notas.** 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subscriptas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, ó de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.ª, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.ª, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles á consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza ó cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido á los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan á los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, á fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad á su licenciamento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen á este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Diciembre próximo.

3.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.ª categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de 1.ª categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de 2.ª, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes á algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron á propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar á destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 28 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

### PROPUESTAS EXTRAORDINARIAS

Relación de los individuos que se significan por el orden en que figuran, para cubrir plazas de Oficiales quintos de Administración Civil, en el Escalafón del personal Administrativo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por haber resultado con mayores méritos entre los concurrentes, con arreglo á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
								Grad....	Servi. do.	Empleo.	Años....	Meses...	Días....
El que se le designe al hacer sus nombramientos.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Oficial 5.º de Administración Civil.....	1.500	Sargento.	Activo....	»	Daniel Granado Clavijo..	31	12-9-8	5-5	2	6	»
		Idem.....	1.500	Idem....	Procedente de activo.	»	Juan Sastro Pascual....	42	18-7-28	5-9	1	10	28
		Idem.....	1.500	Idem....	Activo....	»	Benito Monreal Sánchez..	30	12-9-5	5-4-3	Tieno.		
		Idem.....	1.500	Brigada..	Activo....	»	Manuel Garrigos Navarro.	33	13-10-21	8-9	»	»	»
		Idem.....	1.500	Sargento	Activo, herido en campaña.	»	Adolfo Méndez Gómez..	24	6-9-26	5-1	1	8	18
		Idem.....	1.500	Idem....	Activo....	»	Vicente Pérez Moraleja..	26	7-5	4-1	3	10	21
		Idem.....	1.500	Idem....	Procedente de activo.	»	Lucio González de las Heras.....	42	9-8-20	5-3	3	3	2
		Idem.....	1.500	Idem....	Licenciado.	»	José Giménez Hernández.	37	8-10	8-3	»	»	»
		Idem.....	1.500	Idem....	Activo....	»	Serapio Vaquero Chimeno.	27	8-6-12	5-10	3	1	28
		Idem.....	1.500	Idem....	Licenciado.	»	Ruperto Fernández Risco.	43	11-9	6-9	»	»	»

**Nota.**—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 10 de Diciembre próximo.

Madrid, 28 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento .....	Perfecto Dueñas Campos.	,	,

Madrid, 28 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento activo. ....	José Mouré González.....	Por no haberse recibido su documentación.

**NOTAS.**—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 28 de Noviembre de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Congreso contra Lorenzo N. Rodríguez por daños. 15036

3962

**JIMÉNEZ, María Luisa**, gitana, de unos cuarenta años, de estado viuda, á cuyo marido le mataron en la feria de Marcilla hace unos dos años, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tudela, con el fin de prestar declaración en concepto de denunciada, en el sumario que se instruye sobre aborto violento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 15007

3963

**JIMÉNEZ SANCHIDRIAN, Gregorio**, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 4 de Diciembre actual, y hora de la una y media de la tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia de esta Corte, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Congreso contra Lorenzo N. Rodríguez, por daños. 15035

2964

**LÓPEZ GUZMÁN, José**, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 2; comparecerá el día 5 de Diciembre, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 15015

3965

**LOPEZ OCANA, Virginia**, hija de Eduardo y Julia; domiciliada últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 9; comparecerá el día 12 de Diciembre actual, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 15111

3966

Los que puedan identificar el cadáver de un hombre de unos veinticinco años, hallado el día 23 de Noviembre próximo pasado, en término de Moncada, alameda conocida por Benet y Colom, y que según relación de autopsia, la muerte data de tres ó cuatro semanas, y lo fué por degüello ó extrangulación; comparecerán, en el término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para el objeto de identificación indicado, y enterar además á los parientes de los derechos que concede el artículo 109 de la ley Procesal, siendo las señas y ropas las siguientes: estatura 1,60 metros, cabello castaño, pelo rubio, manos callosas, vestía pantalón de pana color aceituna, blusa de algodón á rayas blancas, alpargatas blancas, una de ellas con hebilla y la otra con cintas blancas. 15081

3967

**MADRID SANCHEZ, Juan Manuel**, alias *Corrión*; natural de Adamúz y vecino de Montoro, hijo de Juan y María del Carmen, de cuarenta y dos años, estado soltero, profesión albañil, con instrucción y antecedentes; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro de diez días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 14884

3968

**MARTINEZ LLUCH, Ludgarda**; hija de Francisco y Ludgarda, difuntos, estado soltera, habitante en la isla de Cuba;

comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por suicidio de su referido padre Francisco Martínez García, instruída por el referido Juzgado. 15090

3969

**MUÑOZ ZAPATA, Francisco**; estado soltero, Agente ejecutivo, mayor de edad, vecino de Murcia; domiciliado últimamente en Abla y Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal (Murcia), para declarar en causa número 12 de este año, sobre malversación. 14983

3970

**N. GAVILAN, José**, domiciliado últimamente en la calle de Oriente, número 4, segundo; comparecerá el día 7 de Diciembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 15028

3971

**NUNIBO, Antonio**, comparecerá el día 6 de Diciembre actual, y hora de la una y media de la tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Francisco Orellana Ripoll, por estafa. 15033

3972

**PEREZ ANTON, Manuel**; de veinticinco años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Sevilla, que habitaba en Huelva, en la carretera de Gibraltor, número 15; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, sito en la calle del General Azcárraga, número 8, el día 11 de Diciembre actual, á las diez horas, para la celebración de juicio de faltas, contra Francisco Suárez García, por lesiones inferidas al Pérez Anton, el 26 de Mayo último, apercibido que, su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14970

3973

**RAMOS HERRADON, Eusebio**; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 104, principal; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado. 15068

3974

**ROJO CALAFAT, Germán**; domiciliado últimamente en la calle de Gravina, número 4, segundo; comparecerá el día 5 del corriente, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 15018

3975

**Romualdo, (a) Corote**; domiciliado últimamente en Lora del Río; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, para ser oído en causa por hurto, instruída contra Juan Flórez Jiménez. 14945

3976

**RODRIGUEZ AMAYA, Rafael**; domici-

lado últimamente en Castro del Río; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á declarar en sumario por hurto de caballerías. 15101

3977

**RODRIGUEZ COSTA, José** y su esposa; domiciliados últimamente en la calle Mayor, número 29, piso cuarto número 1; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser oídos en declaración sin juramento en causa por hurto á Isabel Peña, instruída bajo el número 1.076 de 1916. 15057

3978

**RECUERO Y ROMERO, Manuel**; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Ferrer, para ser oído en declaración sin juramento, en causa por amenaza á Miguel Fernández, instruída bajo el número 1.086 de 1916. 15056

3979

**RUIZ VUELTA, Lorenzo**, y Tiburcio González Alonso; domiciliados últimamente en la calle de Antonio López, número 4, posada; comparecerán, en término de tercero día, ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado. 15067

3980

**RUPEREZ, Angel Miguel**; comparecerá el día 4 de Diciembre, y hora de la una y media de la tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, contra Lorenzo N. Rodríguez, por daños. 15034

3981

**SAEZ, Perfecto**; domiciliado últimamente en la calle de Trujillos, número 6; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración como acusado en causa por estafa de una bicicleta, instruída por dicho Juzgado y Secretaría. 15069

3982

**SALES TADEO, Manuel**; vecino de Avila, calle de Valladolid, número 4; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, á fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por excación ilegal, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar. 14911

3983

**SAN JUAN CALLEJO, Eugenio**; domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 22, bajo; comparecerá el día 9 de Diciembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 15023

3984

**SANCHEZ, Agustín**; vecino de Segovia, y que el día 4 de Septiembre último vendió en Medina del Campo, á Victor García, vecino de Valladolid, un macho mular, de tres años, seis cuartas de alzada y



pelo castaño claro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, á prestar declaración en causa sobre robo de dos machos mulares. 14885

2985

SANTOS INIESTA IGLESIAS, María; hija de Lucio y Ursula; domiciliada últimamente en Madrid, calle Dos Amigos, número 5, principal; comparecerá el día 5 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas. 15014

15014

2986

TALAVERA EBRERO, Casiano; natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15011

15011

2987

TRIGO, Bernardina; domiciliada últimamente en el paseo del Rey, número 3, bajo; comparecerá el día 9 de Diciembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 15024

15024

2988

VEGA MARTÍNEZ, Emilio; domiciliado últimamente en la calle del Mediódia Grande, número 15, cuarto, número 2; comparecerá el día 7 de Diciembre actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 15030

15030

2989

VERA SOLANO, Basilio; profesión arriero, domiciliado últimamente en Portman; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión á prestar declaración en causa sobre hurto de un buri. 14958

14958

Se misterio.

Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse las procesales que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez á Tribunal que se señala, se les cita. Hama y emplaza, encareciendo á todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 571 y 572 de la ley de Enjuiciamiento civil y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar, del Código de Justicia Militar del Reino.

10333

AUSRATEGUI CALZADA, Luis, Juan García Ruiz Garrido y Antonio Sans Santamaría, tripulantes que fueron del vapor Mar Negro, el 20 de Septiembre de 1915; comparecerán, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Co-

mandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa contra Miguel Rojas Céspedes, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. JM—4122

10389

CABALEIRO VIDAL, Daniel; hijo de Isidoro y Balbina, natural de la parroquia de Loureiro, Ayuntamiento de Cotovad, de estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, provincia de Pontevedra; procesado por uso indebido de un pase de situación expedido á su nombre por la zona de Reclutamiento de Pontevedra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Caja de Recluta número 114, D. Darío Fernández Varela, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Asimismo, se cita, llama y emplaza á cuantas personas hayan intervenido directa ó indirectamente en la expedición y entrega á Daniel Cabaleiro Vidal del pase de situación expedido indebidamente por dicha zona en 9 de Diciembre de 1908 para que en el término también de treinta días comparezcan ante el mismo Juez instructor á deponer cuanto sepan sobre el particular, quedando advertidas que de no verificarlo caerán bajo la sanción penal correspondiente. = Pontevedra, 6 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Darío Fernández Varela. JG—4111

10390

CANTELOY RODRÍGUEZ, Modesto; natural de Cádiz, de estado casado, de profesión camarero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Churraca, número 6; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Ramón Rodríguez Trujillo, para prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de lesiones sufridas por el referido camarero á bordo del vapor español Miguel M. Pimilos, la mañana del día 18 de Mayo último, instruida por dicho señor Juez instructor. = Ferrol, 28 de Octubre de 1916.—Ramón Rodríguez Trujillo. JM—4120

10391

Capitán Nielsen, domiciliado últimamente en el vapor dinamarcués Verduspez; comparecerá, en el término de treinta días ante D. Angel Varela y Labra-Rodondo, Capitán de Navío, para prestar declaración en causa instruida por un incidente ocurrido en la Comandancia de Marina de esta provincia entre el Perito Inspector de buques D. Santiago Crespo y el Teniente de Navío D. Emilio P. del Pobil. = Alicante, 18 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Angel Varela. JM—4152

10392

CARRASCO NAVARRO, Pedro; hijo de Trifón y de Eusebia, natural de Villalba (Albacete), de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,642 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz aguileña, barba cerrada y color moreno; domiciliado últimamente en Venta del Moro (Valencia); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Laucinia Benedicto, con destino en el Batallón Ca-

zadores de Mérida, número 13, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 9 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José Laucinia. JG—4117

10393

CASTELLO, Francisco; profesión botecario; domiciliado últimamente en el Caballal (paseo de Colón); procesado por averías y uso indebido de la canoa automóvil nombrada Auró; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, D. José María Lleó e Ibars. Juez instructor de este procedimiento. = Valencia, 9 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José María Lleó. JM—4113

10394

COCURULL NOVEL, José; hijo de Domingo y María, natural de Sosocilla (Huesca), de veintidós años, estado soltero, profesión comerciante, estatura 1,600 metros; residente últimamente en el Camagüey (República de Cuba); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de dos meses, ante D. Román Olivares Sagardoy, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Jaca (Huesca). = Jaca, 6 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Román Olivares. JG—4107

10395

CORTES CARAÑENA, Hernán; hijo de José y Josefa, natural de Barcelona, distrito sexto, de veintitrés años, estatura 1,593 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca n.º 1, color sano, frente despejada, aire marcial, profesión buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Fernández Navarro, en el Cuartel de Santo Domingo, de Gerona, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. = Gerona, 6 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Fernández. JM—4104

10396

CRUZ CASTELLANO, S. exdino; hijo de Ignacio y Claudina, natural de Cantabria, Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife (provincia de Canarias), de veinticuatro años, estado soltero, de oficio marino, estatura 1,607 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y en la actualidad se supone que está en la Habana (Cuba); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 61, D. Antonio Blázquez Jiménez, residente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Santa Cruz de Tenerife, 4 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Blázquez Jiménez. JG—4116

10397

DESCONOCIDO; se llama y emplaza por el término de quince días á la persona ó personas que el día 4 de Septiembre último fondearon en la bahía de Algeciras un bulto de tabaco de contrabando

con peso de 32 kilogramos 400 gramos; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 10 de Noviembre de 1916.—Pascual Cervera. JM—4119

10398

DIAZ, José María, natural de Abegondo (La Coruña), estado soltero, profesión fogonero, de veinte años; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Fernández Almeyda, Teniente de Navío y Juez instructor del crucero *Princesa de Asturias*.—Gran Canaria, 30 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, José Fernández. JM—4106

10399

DOMINGO, Felipe, hijo de Francisca, natural de Montefarado, Ayuntamiento de Meira, partido judicial de Fonsagrada (Lugo), de veintiocho años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de noventa días, ante el primer Teniente de la zona de Reclutamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. José Armada Piñeiro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 9 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José Armada. JG—4144

10400

DUALDE GIL, Juan; natural de Villarreal, provincia de Castellón, estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villarreal, provincia de Castellón; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, don Luis López Llinás.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1916.—Luis López. JG—4154

10401

EGUINO RUBIO, Anastasio; hijo de Lorenzo y Encarnación, natural de Corella, provincia de Navarra, estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Corella, provincia de Navarra; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 11 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé. JG—4131

10402

El pescador de caña que el día 13 de Agosto último se encontraba pescando en el muelle del Oeste en el momento de oírse una fuerte detonación y le dijo á unos marineros que si tuviera un salabre cogería pescado, se presentará en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de una causa, D. Francisco Gómez Lourido, con objeto de prestar declaración; pues de no efectuarlo, se le irrogará el perjuicio á que haya lugar. JM—4151

10403

ESCUADERO PEREZ, Pedro; hijo de Buenaventura y Concepción, natural de Río Salado (Orán), estado soltero, profesión empleado, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Río Salado;

procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Juan Mexía Blanco, que reside en Alicante.—Alicante, 6 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Juan Mexía. JG—4096

10404

FERNANDEZ BLANCO, Lisardo; hijo de Manuel y María, natural de Malburguete, parroquia del Campo, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense, de veintidós años; estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Malburguete; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 6 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—4102

10405

GAMBARTE SENOSIAIN, Modesto; hijo de Ramón y Romana, natural de San Martín de Unx, provincia de Navarra, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de La Constitución, 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona, á 11 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—4128

10406

GARAU QUERQUI, Pedro; natural de Italia, que en el mes de Agosto de 1913 se hallaba en el hospital de la Santa Cruz de Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por muerte de José Pomares Escudero, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 15 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4155

10407

GARCIA MANSO, Jerónimo; hijo de Higinio y de Angela, natural de Estella, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante don Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de La Constitución, 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona, á 11 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez, Vicente Oslé. JG—4127

10408

GARCIA RIVAS, Joaquín; hijo de José y María, natural de Albuñol, provincia de Granada, estado soltero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos melados, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba naciente, color trigüero; domiciliado últimamente en Almería;

procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina de Almería, D. Manuel Fernández Lerena, á responder en sumaria que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de los buques de la Armada. De no presentarse en dicho plazo para ingresar en el servicio de la Armada, será declarado prófugo.—Almería, 15 de Noviembre de 1916. Manuel Fernández Lerena. JM—4149

10409

GOMEZ MENDOZA, Antonio; hijo de Francisco y Luisa, natural de Albuñol (Almería), de estado casado, de oficio jornalero, cuya edad se ignora; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción mercante; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 15 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—4161

10410

GONZALEZ BENAVENTE, Antonio; natural de Málaga, estatura regular, ojos verdes, cabello rubio, barbilampiño, labios salientes, un poco tartamudo, tez morena, algo zambo de piernas, cuyos demás antecedentes personales se ignoran, que últimamente perteneció al Depósito de Transeuntes de esta Plaza de Ceuta, de donde se ausentó, por lo que se le instruye expediente de deserción por haber faltado á tres listas consecutivas de ordenanza; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de Cádiz y GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Infantería D. Miguel García Gutiérrez, Juez instructor de la Comandancia General de esta Plaza, apercibiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. Ceuta, 6 de Noviembre de 1916.—Miguel García Gutiérrez. JG—4099

10411

GRANDE CALZADA, Mariano; hijo de Francisco y Atalina, natural de Dueñas (Palencia), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, bigote y barba afeitados, y particulares ninguna; viste chaqueta de Mahón, azul, pantalón de pana, botas de cuero y gorra de visera; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. Antonio Carreró y Mestre.—Vigo, 31 de Octubre de 1916.—Antonio Carreró. JM—5114

10412

IGLESIAS MOREDA, Cosme; hijo de Cosme y Teresa, natural de San Cosme, Ayuntamiento de Barrios, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio comerciante, de veintidós años; señas personales: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo color pálido, nariz mediana, barba incipiente, boca regular, y acreditó sí saber leer y escribir; encartado por faltar á concentración dispuesta por Real orden de 15 de Diciembre de 1915 (D. O. número 282); comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros de Ceuta, D. Mariano Zorrilla y Potamo, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no presentarse en el término de treinta días, será declarado rebelde. Ceuta, 15 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Mariano Zorrilla y Potamo. JM—4156

elbimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cuenta, 13 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Zorrilla. JG—4163

### Juzgados de Primera Instancia.

#### MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y mi Secretaría, pende el juicio universal de quiebra de la Compañía General Madrileña de Electricidad, del que es pieza separada una solicitud del Procurador D. Casimiro Olivares, en nombre de don Santiago Pereire, vecino de París, para que se acuerde la exclusión de la masa de bienes de la quiebra de 1.300 Obligaciones de la Unión Eléctrica Madrileña, de 500 pesetas de valor nominal cada una, y 5 por 100 de interés anual, señaladas con los números 1 al 1.300, á cuya solicitud ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Moya.—Madrid, 27 de Noviembre de 1916.—Por presentado el anterior escrito hoy, según informa el refrendante al dar cuenta, que se una á los autos de su referencia con las mitades inferiores del papel de pagos al Estado, en el que se pongan las oportunas notas, devolviendo las superiores al Procurador D. Casimiro Olivares, al que se tiene por cumplido con la providencia de 14 del actual, y por parte en nombre de Mr. Jacques Pereire, entendiéndose con él, en tal concepto, las diligencias sucesivas; y de la solicitud contenida en lo principal del de 23 de Octubre último se confiere traslado á los Procuradores Tusón, Ullrich, Calabria y don Serafín Palacios en las representaciones que respectivamente ostentan, para que dentro del término común de seis días la contesten concretamente, haciéndoles entrega á este fin de las copias simples presentadas, dándose igual traslado al Consejo de Administración de la Compañía General Madrileña de Electricidad, al cual, mediante á desconocerse el domicilio y paradero de las personas que hoy lo constituyen, se notifique esta resolución por cédulas que se inserten en la GACETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid y Boletín Oficial de su provincia, para que dentro del expresado término se persone en forma y conteste dicha solicitud, y al otro del precitado del 23, dejando nota en su lugar y testimonio literal á continuación, desglose y entréguese á dicho Procurador el poder presentado.

»Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Moya—Ante mí, Juan García Inés.»

Y para que sirva de notificación á las personas que constituyen el Consejo de Administración de la Compañía General Madrileña de Electricidad, mediante á desconocerse su domicilio y paradero, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, y la autorizo en Madrid á 28 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Juan García Inés.

X—2346

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Luis y D. Rosendo Alcázar y Alarcón, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y en las cantidades de 1.500 pesetas la primera y de 6.000 la segunda, las fincas siguientes:

1.ª Una casa en la ciudad de Murcia, parroquia de San Nicolás, calle de Don Javier Fuentes, llamada antes de Marmolejos, señalada con el número 8; ocupa una superficie de siete metros 165 milímetros de frente por siete metros 941 milímetros de fondo; á lindes: de frente ó Norte, calle de su situación; derecha entrando ó Poniente, y espalda ó Mediodía, casa de D. Juan Trigueros y de don Pedro Belda, y por su izquierda ó Levante, con otra de D. Luis Alarcón.

2.ª Otra casa en la ciudad de Murcia, parroquia de San Nicolás, plaza de Marmolejos, número 6, habiendo tenido antes el 3, compuesta de piso bajo, principal y segundo, y la extensión superficial con que cuenta la planta baja es de 207 metros y 39 decímetros cuadrados, excediendo el piso principal en 10 metros y 56 centímetros, por razón de pisar la cocina de esta casa sobre la vecina, siendo los linderos: por la derecha entrando, ó sea al Mediodía, con otra casa de los señores Alcázar Alarcón, y en parte con el callejón de San Benito; por la izquierda ó Norte, con casa de D. Pedro Belda; por el fondo ó espalda, que es Levante, con casa de los mismos señores Alcázar y Alarcón, y por el frente ó Poniente, con la plaza de su situación, lindando además por este viento en prolongación hacia el Mediodía con otra casa de D. Francisco López Mesas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, en las Salas de audiencia de ambos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas sumas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y por último, que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA, se firma el presente en Madrid á 21 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Francisco de P. Rives. X—2344

#### MADRID—PALACIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José María Clavería, á nombre de la Excmo. Sra. D.ª María Cristina Muñoz y Borbón, Marquesa de Isabela, Marquesa viuda de Camposagrado, contra los sucesores de su difunto esposo el Excmo. Sr. D. José Bernaldo de Quirós y González de Cienfuegos, Marqués de Camposagrado, sobre adjudicación de fincas, en pago de parte de la dote aportada á su matrimonio por la señora demandante, en cuyos autos fueron emplazados por edictos los demandados por ser desconocidos, á fin de que,

dentro de nueve días improrrogables, comparecieran, personándose en forma, sin que lo verificaran, por lo cual se les ha acusado de rebeldía, se hace á dichos sucesores ó causahabientes de D. José Bernaldo de Quirós y González de Cienfuegos un segundo llamamiento para que, dentro de cinco días, también improrrogables, comparezcan en el indicado juicio, personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 25 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Luis Moliner. X—2341

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 22 del actual, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D.ª Juliana y D. Gonzalo Sánchez Gómez, sobre secuestro, se sacan nuevamente á pública subasta, por segunda vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Chinchón, por término de quince días, las fincas siguientes:

Una tierra en término de Aranjuez, al sitio de Artilleros ó camino de la Barca, de cabida una hectárea 87 áreas 88 centiáreas, en precio de 7.500 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y sitio de Artilleros ó Matalahonguilla, en el soto de la Barca, de una hectárea 90 áreas 93 centiáreas, en precio de 7.500 pesetas.

Otra tierra en el referido término y sitio de Artilleros ó camino de la Barca, de una hectárea 87 áreas 88 centiáreas, en precio de 7.500 pesetas.

Otra tierra en el propio término y sitio de Artilleros ó Matalahonguilla en el soto de la Barca, de dos hectáreas nueve áreas 77 centiáreas, en precio de 9.000 pesetas.

Servirá de tipo á la subasta de cada una de las fincas las respectivas cantidades que anteriormente se hacen constar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar el 10 por 100 del tipo de valoración; se advierte á los licitadores que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse, sin derecho á exigir otros; que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, el cual se adjudicará por este Juzgado al mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de Chinchón, el día 26 de Diciembre próximo, á las tres de su tarde.

Madrid, 27 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Juan Infante. V.º B.º, el señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—2345

#### MANACOR

D. Jaime del Ojo y Fiestas-Baquedano, Juez de primera instancia del partido de Manacor (Baleares).

En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de Juan Font Salom y administración de sus bienes, instado por su esposa Francisca Riutord Amengual, expido el presente edicto, por el cual se llama al ausente Juan Font Salom y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentase, pues la solicita dicha Riutord, previniéndose á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo al comparecer ante este Juzgado, siendo éste el segundo y último edicto que se publica por término de dos meses.

Manacor, 23 de Noviembre de 1916.—El Juez, Jaime del Ojo.—Ante mí, por indisposición del Secretario D. Antoni Obrador, Miguel Marco. JO—378

#### MULA

En virtud de demanda presentada por por el Procurador D. Alfonso Pantoja Patier, en nombre del Excelentísimo Sr. D. Alfonso de Bustos y Bustos, que se substancia por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía contra el señor Marqués de Villatraca, Conde de Sclafani, sobre cancelación de una carga que á favor de éstos aparece en una finca del señor demandante, titulada Torre del Junco, término de Archena, el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 16 del actual, al admitir la demanda, acordó se emplazara, como se verifica por la presente, al expresado señor Marqués de Villatraca, Conde de Sclafani, ó á sus herederos, cuya existencia se desconoce, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos expresados, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Mula, 24 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Francisco Berenguer.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Lisardo Fuentes. X—2347

#### TORRELAGUNA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Francisco Díaz Hijano, natural de Bustarviejo, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Ursula, ocurrida en la presa del Villar el día 13 de Diciembre de 1914, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que en el término de dos meses, á contar desde el día siguiente al en que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, presentando á tal fin los documentos necesarios, apercibiéndoles que, si no lo verifican, se tendrá por vacante la herencia, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de abintestato que con tal motivo instruyo.

Dado en Torrelaguna á 20 de Noviembre de 1916.—El Juez, Manuel González Alegre.—El Secretario, P. S., Antonio García Miguel. JO—379

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.335, seguido en este Juzgado contra Mariano Jiménez Díaz y Ramón Díaz Fernández, por lesiones y ma-

los tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Jiménez Díaz y Ramón Díaz Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Jiménez Díaz á la pena de diez días de arresto menor, á Ramón Díaz Fernández á la de 30 pesetas de multa y al pago de las costas por iguales partes; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón María.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los condenados, expido la presente en Madrid á 31 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—14548

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.318, seguido en este Juzgado contra Saturnino Almazán Varón y otro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Luis Pérez y Saturnino Almazán Varón, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Luis Pérez y Saturnino Almazán Varón á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón María.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Saturnino Almazán Varón, expido la presente en Madrid á 16 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—14541

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.067, seguido en este Juz-

gado contra Justa López N., por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justa López N., de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Justa López N., á la pena de 30 pesetas de multa, cinco de indemnización que entregará á Patricio López Betegón y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Justa López N., expido la presente en Madrid á 7 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14311

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.328, seguido en este Juzgado contra Roberto Sanmartín Coto y Plácido Quesada Romero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Roberto Sanmartín Coto y Plácido Quesada Romero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Roberto Sanmartín Coto y Plácido Quesada Romero, á la pena de diez días de arresto menor al primero; diez días de arresto menor y reprensión al segundo, y al pago de las costas por iguales partes, y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Gabriel Ramón.—Antonio Jiménez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 31 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—14544